

INFORMATIVO

18 de octubre de 2019

La Abogacía del Tribunal de Justicia Europeo le saca los colores a más de uno en el Parlamento Andaluz

Ayer 17 de octubre de 2019, se ha hecho público el informe de la Abogada General del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Juliane Kokott) en relación con los contratos "abusivos" en el sector público. Informe demoledor que deja bien a las claras que esa ensoñación de algunos de ser funcionarios de carrera por la cara, o lo que es lo mismo, sin pasar por unas oposiciones, no tiene cabida en el ordenamiento jurídico europeo y español.

La letrada en su informe afirma:

"La cláusula 5 del Acuerdo Marco no se opone a una jurisprudencia de los tribunales nacionales conforme a la cual el uso abusivo de sucesivos nombramientos temporales por parte de una Administración pública no se sanciona automáticamente con la transformación de la relación de servicio temporal en una relación de servicio fija." Blanco y en botella.

Descarga aquí el [INFORME](#).

Resumen de prensa:

ABC Andalucía: [La abogada de la UE, contraria a que los interinos andaluces pasen a ser fijos automáticamente](#)

El Economista: [Los interinos no tienen derecho a indemnización por despido, según la Justicia europea](#)

Cinco días: [La abogada de la UE sugiere que el abuso del empleo interino no lo convierte en fijo](#)

La Vanguardia- Economía: [La Abogada General del TUE avala no indemnizar a funcionarios interinos si los reemplaza uno de carrera](#)

LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ